



Derecho Empresarial, Transacciones Comerciales, Planificación Patrimonial y Sucesiones
(210) 817-4388 • info@ryanreiffert.com • ryanreiffert.com

ENVIAR ESTE CUESTIONARIO NO CREA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE

Cuestionario de Protección de Bienes

Admisión Confidencial de Cliente — Proteger Lo Que Ha Construido

Aviso sobre esta traducción

Esta versión en español fue traducida con inteligencia artificial. Si encuentra algún error de redacción o tipográfico, le pedimos disculpas. La versión en inglés es la versión oficial; ante cualquier duda, consúltela o pregúntenos.

Atención en español

Nuestro personal habla español con fluidez. El Sr. Reiffert habla solo un español básico, así que si desea una consulta en español, por favor avísenos al programarla para que podamos incluir a un intérprete.

Qué es (y qué no es) la protección de bienes

La protección de bienes consiste en organizar sus asuntos — con anticipación — para que sus bienes personales y comerciales sean más difíciles de alcanzar para acreedores o demandas futuras. Funciona mejor cuando se establece *antes* de que surja un problema. No es una manera de ocultar dinero ni de evadir deudas que ya debe.

● Si le acaban de notificar una demanda

Las demandas tienen plazos estrictos y cortos (a menudo solo unas semanas para responder). **No responder dentro del plazo puede tener consecuencias desastrosas** (por ejemplo, un fallo en rebeldía). Si le notificaron una demanda, llámenos de inmediato al 210-817-4388.

Tenga en cuenta que programar una consulta **no cuenta como una respuesta a su demanda**. Hasta que lo aceptemos como cliente, **sigue siendo su responsabilidad responder a tiempo**.

● POR FAVOR LEA E INICIE — IMPORTANTE

LA PLANIFICACIÓN DE PROTECCIÓN DE BIENES ES LEGAL ÚNICAMENTE CUANDO SE REALIZA CON ANTICIPACIÓN A UNA RECLAMACIÓN. CONFORME A LA LEY DE TRANSFERENCIAS FRAUDULENTAS DE TEXAS (TEXAS UNIFORM FRAUDULENT TRANSFER ACT), TRANSFERIR BIENES PARA OBSTACULIZAR, RETRASAR O DEFRAUDAR A UN ACREEDOR EXISTENTE O RAZONABLEMENTE PREVISIBLE PUEDE SER ANULADO POR UN TRIBUNAL Y PUEDE GENERAR RESPONSABILIDAD PERSONAL.

SI ACTUALMENTE TIENE ALGUNA DEMANDA, SENTENCIA, DEUDA IMPAGA, PROBLEMA FISCAL, DIVORCIO PENDIENTE, O UNA RECLAMACIÓN QUE RAZONABLEMENTE ESPERA, DEBE DECÍRNSLO ANTES DE QUE PLANIFIQUEMOS. NO ASISTIREMOS CON NINGUNA TRANSFERENCIA DESTINADA A DEFRAUDAR A UN ACREEDOR.

ENTIENDA TAMBIÉN: SI NO ES FRANCO CON NOSOTROS, ES MUY PROBABLE QUE UN TRIBUNAL LO DESCUBRA, Y EL RESULTADO SERÁ SUSTANCIALMENTE PEOR QUE SI LO HUBIERA REVELADO DESDE EL INICIO.

Client initials: _____

Si efectivamente tiene una reclamación, aún puede tener opciones

Si actualmente tiene una demanda, reclamación o sentencia, no asuma que no hay nada que podamos hacer — a menudo todavía existen opciones legítimas. Pero tenemos que saberlo desde el principio, porque cambia drásticamente las estrategias disponibles.

PARTE 1: SOBRE USTED

Nombre legal completo _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Nombre legal completo de su cónyuge (si aplica) _____

Teléfono del cónyuge (opcional) _____ Correo del cónyuge (opcional) _____

Condado y estado de residencia _____

Su ocupación / profesión _____

PARTE 2: SU PERFIL DE RIESGO

¿Cuáles de estos aplican a usted? (Marque todos — aumentan la exposición.)

- ☐ Trabajo en una profesión de alta responsabilidad (medicina, construcción, finanzas, bienes raíces, etc.)
- ☐ Soy dueño de uno o más negocios operativos
- ☐ Poseo bienes raíces de alquiler o inversión
- ☐ Garantizo personalmente préstamos o arrendamientos comerciales
- ☐ Sirvo en una junta o como funcionario/gerente
- ☐ Tengo bienes de inversión o de jubilación significativos
- ☐ Empleo personas

¿Tiene actualmente alguna demanda, sentencia, deuda impaga, problema fiscal, o divorcio pendiente — o razonablemente anticipa uno? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, por favor describa (esto es importante — vea el recuadro de arriba):

¿Ha sido demandado en el pasado? ☐ Sí ☐ No

Si la respuesta es sí, describa brevemente:

¿Tiene garantías personales, deudas con codeudor, o relaciones bancarias que podrían convertirse en acreedores? ☐ Sí ☐ No

Por favor, nombre cualquier acreedor actual o probable o parte contraria (esto nos ayuda a hacer una verificación de conflictos):

PARTE 3: QUÉ POSEE Y CÓMO ESTÁ TITULADO

Un panorama general es suficiente. Profundizaremos donde importe.

Bien	Valor aprox.	Cómo está titulado (usted, cónyuge, conjunto, etc.)

Texas ya protege mucho

Texas es uno de los estados más favorables al deudor. Su **vivienda principal (homestead)** está protegida sin límite de valor (sujeto a límites de superficie — hasta 10 acres urbanos, o 100/200 acres rurales), la mayoría de las **cuentas de jubilación** están exentas, los valores de **seguros de vida y anualidades** están generalmente protegidos, y hasta **\$100,000** de bienes personales para una familia (\$50,000 para un adulto soltero) están exentos. Construiremos sobre estas protecciones en lugar de duplicarlas.

Patrimonio neto aproximado:

☐ Menos de \$1M ☐ \$1M–\$5M ☐ \$5M–\$25M ☐ Más de \$25M

PARTE 4: PROTECCIONES QUE YA TIENE

Marque lo que ya tiene establecido:

- ☐ Entidades comerciales (LLC, corporación, LP)
- ☐ Series LLC
- ☐ Entidad o fideicomiso en el extranjero (offshore)
- ☐ Seguro de responsabilidad civil tipo paraguas (umbrella)
- ☐ Seguro de mala práctica profesional / E&O
- ☐ Cuentas de jubilación (401(k), IRA, pensión)
- ☐ Un fideicomiso revocable en vida
- ☐ Un fideicomiso irrevocable
- ☐ Ninguno de estos todavía

Monto de cobertura del seguro umbrella, si lo tiene

¿Sus propiedades de alquiler o negocios están cada uno en una entidad separada? ☐ Sí ☐ No

PARTE 5: ¿YA TIENE UN PLAN PATRIMONIAL?

Marque los documentos que ya tiene (por favor traiga copias):

- ☐ Testamento
- ☐ Poder notarial médico (MPOA)
- ☐ Poder notarial duradero (financiero) (DPOA)
- ☐ Directiva a los médicos (DTP)
- ☐ Fideicomiso revocable en vida
- ☐ Fideicomiso irrevocable
- ☐ Escritura Lady Bird / Escritura de transferencia por fallecimiento (TOD)
- ☐ Otro

PARTE 6: SUS OBJETIVOS Y PREOCUPACIONES

¿Qué es lo que más le preocupa? (Marque todo lo que aplique.)

- ☐ Que una demanda contra mi negocio alcance mis bienes personales
- ☐ Que una demanda personal (auto, locales) alcance mi negocio o inversiones
- ☐ Proteger la herencia de un hijo de su divorcio o acreedores
- ☐ Separar los bienes riesgosos de los bienes seguros
- ☐ Privacidad de la titularidad
- ☐ Responsabilidad profesional
- ☐ No estoy seguro — por favor, asesórenme

En sus propias palabras, ¿qué está tratando de proteger, y de qué?

PARTE 7: ESTRUCTURAS QUE PODRÍAMOS CONSIDERAR

Un menú, no una receta

Según su situación, las herramientas pueden incluir LLC separadas para cada bien riesgoso, una sociedad limitada o estructura de administración, separación de capital (equity stripping), seguros adecuados, retitulación, y ciertos fideicomisos irrevocables. Tenga en cuenta que Texas no reconoce los fideicomisos “autoconstituidos” (self-settled) tipo spendthrift (en general, usted no puede colocar sus propios bienes en un fideicomiso para su propio beneficio y protegerlos de sus acreedores), así que cualquier estrategia de fideicomiso debe diseñarse con cuidado.

¿Está abierto a usar una o más entidades nuevas (LLC/LP) como parte del plan? ☐ Sí ☐ No

¿Desea que revisemos su cobertura de seguros como parte del plan? ☐ Sí ☐ No

¿Algo más que debamos saber?

Cuando haya terminado

Puede traer este formulario completo a su cita o enviárnoslo por correo electrónico — preferiblemente respondiendo al correo desde el cual lo recibió. (Nuestra bandeja general info@ryanreiffert.com tiene un filtro de spam estricto, así que responder a su remitente original es lo más confiable.)

Si tiene alguna pregunta, puede traerla a su consulta, llamarnos, o preguntarnos por correo electrónico.

ESTE ES ÚNICAMENTE UN CUESTIONARIO DE ADMISIÓN. COMPLETARLO O ENVIARLO NO CREA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE, LA CUAL COMIENZA ÚNICAMENTE CUANDO FIRMAMOS UN ACUERDO DE REPRESENTACIÓN POR ESCRITO. LA INFORMACIÓN ANTERIOR ES VERDADERA Y COMPLETA SEGÚN MI LEAL SABER Y ENTENDER.